

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11.170/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2915 -(04-08-16)- DECLARANDO LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, QUE COMPRENDE LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUES CLOACALES, DESAGUES PLUVIALES Y DISPOSICION DE LAS AGUAS DE LLUVIA Y FREATICAS, CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE HABILITAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR, CON LA MAYOR CELERIDAD Y EJECUTIVIDAD, LAS MEDIDAS PERTINENTES EN RESGUARDO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.-

DICTAMEN ALG N° 179 / 16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.915, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta la urgencia que se le debe imprimir a las actuaciones de acuerdo al objeto de la Ley, se aconseja que posteriormente a la promulgación de la misma se le otorgue oportuna intervención a los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 AGO 2016



Dr. Nicolás A. GONZALEZ
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno